



AVISO

**RUBEN LÓPEZ CANTARERO, CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALMODÓVAR DEL RÍO**

H A C E S A B E R

El Ayuntamiento de Almodóvar del Río ha abierto el plazo de la convocatoria para subvencionar a los/as estudiantes de la localidad los gastos de movilidad o residencia para el presente curso académico 2018/19, como garantía del derecho fundamental a la educación y para seguir avanzando por la vía del logro en el esfuerzo académico y la responsabilidad. El plazo para solicitar estas ayudas está abierto hasta el próximo viernes 30 de noviembre a las 14.00 h.

Las presentes bases y su convocatoria se dirigen a cubrir los gastos de movilidad o el alquiler de vivienda o residencia de los estudiantes que, estando empadronados en el municipio de Almodóvar del Río, cursan estudios postobligatorios en este municipio o fuera del mismo; todo ello con el objeto de incentivar a la juventud para continuar ampliando su formación académica, garantizando criterios de objetividad, publicidad, concurrencia e igualdad entre los/as solicitantes.

Esta iniciativa municipal cuenta con un presupuesto total que asciende a 15.000 euros, que resultará dividido en la presente convocatoria en treinta becas de quinientos euros cada una.

Serán posibles beneficiarios/as de estas ayudas municipales los/as estudiantes que cursen las siguientes modalidades educativas:

- Primer y Segundo curso de Bachillerato
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior
- Programas de Cualificación Profesional Inicial
- Formación Profesional Básica
- Enseñanzas Universitarias y otros Estudios Superiores del sistema universitario español con títulos oficiales (excepto los impartidos en centros privados, aunque la titulación esté adscrita a una universidad pública, a excepción que los estudios no se puedan realizar en un centro público).

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720 TFNO. 957/713602
FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

E60F 6879 69AA 9828 6B8E



E60F687969AA98286B8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por Delegado de Desarrollo Local LOPEZ CANTARERO RUBEN el 31/10/2018



– Estudios a distancia, de cualquiera de los anteriores citados.

Los gastos subvencionables serán:

- Se subvencionarán gastos para movilidad si el estudiante tiene que desplazarse en transporte desde su residencia familiar al centro de estudios.
- Se subvencionarán gastos para residencia si el estudiante se encuentra alojado en una vivienda diferente a su vivienda familiar por motivos de estar estudiando en un centro alejado de la misma.
- Se subvencionarán gastos para movilidad para los estudiantes a distancia, en proporción a los días de asistencia obligatoria a su centro de estudios.

A continuación adjuntamos las bases al completo de dicha convocatoria, con los documentos que hay que presentar rellenos. Para cualquier duda o consulta, puede dirigirse directamente al Ayuntamiento.

Almodóvar del Río,

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720 TFNO. 957/713602
FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

E60F 6879 69AA 9828 6B8E



E60F687969AA98286B8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por Delegado de Desarrollo Local LOPEZ CANTARERO RUBEN el 31/10/2018